



MENDOZA, 11 MAY 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 4245/2018, en las que la Coordinadora de Ingreso, Dra. Rebeca Laura PURPORA, propone las Condiciones de Admisibilidad, para la carrera de Arquitectura, para aspirantes a ingresar a esta Facultad en el año 2019;

CONSIDERANDO:

La información recibida en relación a la fecha en que se desarrollará la Expo Educativa, resultando necesario modificar el periodo de Inscripción establecido para la carrera de Arquitectura, en consecuencia y de acuerdo a lo sugerido se dispuso dejar sin efecto la Resolución N° 050/2018-CD y dictar una nueva disposición.

Que es necesario asegurar que los alumnos ingresantes tengan los prerrequisitos cognoscitivos y actitudinales que los habiliten para abordar con posibilidades de éxito los estudios a cursar.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 31/2006-CS.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de marzo del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 050/2018-CD, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las Condiciones de Admisibilidad para el Ingreso a la carrera de Arquitectura de esta Facultad - Ciclo Lectivo 2019, las que como ANEXO I y ANEXO II forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 076 / 18